

Gobierno del Estado de Morelos

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-17000-19-1196-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1196

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	388,500.0
Muestra Auditada	388,033.5
Representatividad de la Muestra	99.9%

El Gobierno del Estado de Morelos recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 388,500.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 466.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 388,033.5 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Morelos por 388,500.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 99.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos se notificarán en la auditoría número 1189 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Morelos solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 388,500.0 miles de pesos para fortalecer la operación y prestación de servicios educativos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y la atención a las necesidades básicas para el pago de servicios personales; asimismo, formalizó y suscribió el convenio de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos recibió de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 de los convenios número 0582/21 y 0869/21 por 388,500.0 miles en una cuenta bancaria productiva y específica; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos por 388,500.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó 27.0 miles de pesos de rendimientos financieros, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública y se registraron ante la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Contable y Presupuestal

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 388,500.0 miles de pesos y las erogaciones por 388,033.5 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2021, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; adicionalmente, se verificó que el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos realizó recuperaciones por un monto de 388,033.5 miles de pesos para el pago de la nómina, los cuales se transfirieron a la cuenta que financió originalmente el gasto, que se registró debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente en la Cuenta Pública estatal.

Destino de los Recursos

5. El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos destinó los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 388,033.5 miles de pesos, en los conceptos de sueldos de personal docente y administrativo asociados a la función educativa, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el número del programa presupuestario y el número del registro del convenio; sin embargo, 4,141.1 miles de pesos no fueron aplicados conforme a los montos establecidos en los convenios números 0582/21 y 0869/2021, ya que fueron compensados entre las partidas de gasto de la justificación de los convenios del programa, las cuales no estuvieron autorizadas por la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que acreditó la aplicación de recursos por 4,141,070.71 pesos, ya que las partidas compensadas fueron destinadas a los fines y objetivos de las partidas de gasto autorizadas en remuneraciones de los trabajadores de la educación y de apoyo a los servicios educativos, con plaza estatal de nivel de educación básica, con lo que se solventa lo observado.

6. El Gobierno del Estado de Morelos recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por 388,500.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 388,033.5 miles de pesos y pagó 279,112.5 miles de pesos, que representaron el 71.8% de los recursos transferidos y, en el primer trimestre del 2022, ejerció 108,921.1 miles de pesos que representaron el 28.0%, por lo que el monto total ejercido ascendió a 388,033.5 miles de pesos, que significó el 99.8% de los recursos ministrados y se determinaron recursos no ejercidos por 466.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. En lo referente, a los rendimientos financieros por 27.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	388,500.0	388,033.5	466.5	279,112.5	108,921.1	108,921.1	0.0	388,033.5	466.5	466.5	466.5	0.0
Subtotal	388,500.0	388,033.5	466.5	279,112.5	108,921.1	108,921.1	0.0	388,033.5	466.5	466.5	466.5	0.0
Rendimientos financieros	27.0	0.0	27.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	27.0	27.0	27.0	0.0
Total	388,527.0	388,033.5	493.5	279,112.5	108,921.1	108,921.1	0.0	388,033.5	493.5	493.5	493.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior, se constató que 493.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado Rendimientos financieros	466.5	466.5	0.0	0.0
Total	493.5	493.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

7. El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales o coyunturales de las acciones y de los mecanismos del desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

Servicios Personales

8. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos realizó 656 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por 6,535.0 miles de pesos a 108 trabajadores, adscritos en 86 centros de trabajo para cubrir las nóminas educativas federales, los cuales también se encontraron registrados en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios de compatibilidad de horarios, los cuales acreditaron los pagos a 108 trabajadores por 6,535,040.81 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos no realizó pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo en el ejercicio fiscal 2021.

10. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos realizó 45 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal

2021, por cuenta y orden del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por 939.6 miles de pesos a 5 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 7 plazas y estuvieron adscritos en 7 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios de reanudación anticipada y formatos únicos de personal, los cuales acreditaron los pagos a 5 trabajadores por 939,613.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos realizó 83 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por 951.0 miles de pesos a 45 trabajadores, los cuales se identificaron como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó actas de defunción, las cuales acreditaron los pagos a 19 trabajadores por 280,786.00 pesos; sin embargo, quedó pendiente la aclaración de 670,201.04 pesos a 26 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-17000-19-1196-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 670,201.04 pesos (seiscientos setenta mil doscientos un pesos 04/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar 60 pagos indebidos a 26 trabajadores, identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Educación, artículos 113, fracción XIII, 114 y 117; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública.

12. Con la confrontación de información de las nóminas del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 11 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 20 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita la actualización de la clave del Registro Federal de Contribuyentes de once trabajadores y la Clave Única de Registro de Población de veinte trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de los convenios, se constató que no se adjudicaron adquisiciones de bienes o servicios con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021.

Transparencia

14. Con la revisión del informe trimestral y final sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad Congruencia				Sí
FUENTE:	Elaborado con base en el informe trimestral y final publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.			
N/A:	No aplica.			

El Gobierno del Estado de Morelos remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre y el informe final, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

15. El Gobierno del Estado de Morelos, por conducto del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 670,201.04 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 388,033.5 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2021, comprometió 388,033.5 miles de pesos y pagó 279,112.5 miles de pesos que representaron el 71.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 388,033.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos disponibles, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 466.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como por 27.0 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, por realizar 60 pagos a 26 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores por 670.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, que representó el 0.2% de la muestra auditada. La observación derivó en la promoción de acciones.

Además, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que proporcionó el oficio mediante el cual reportó los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

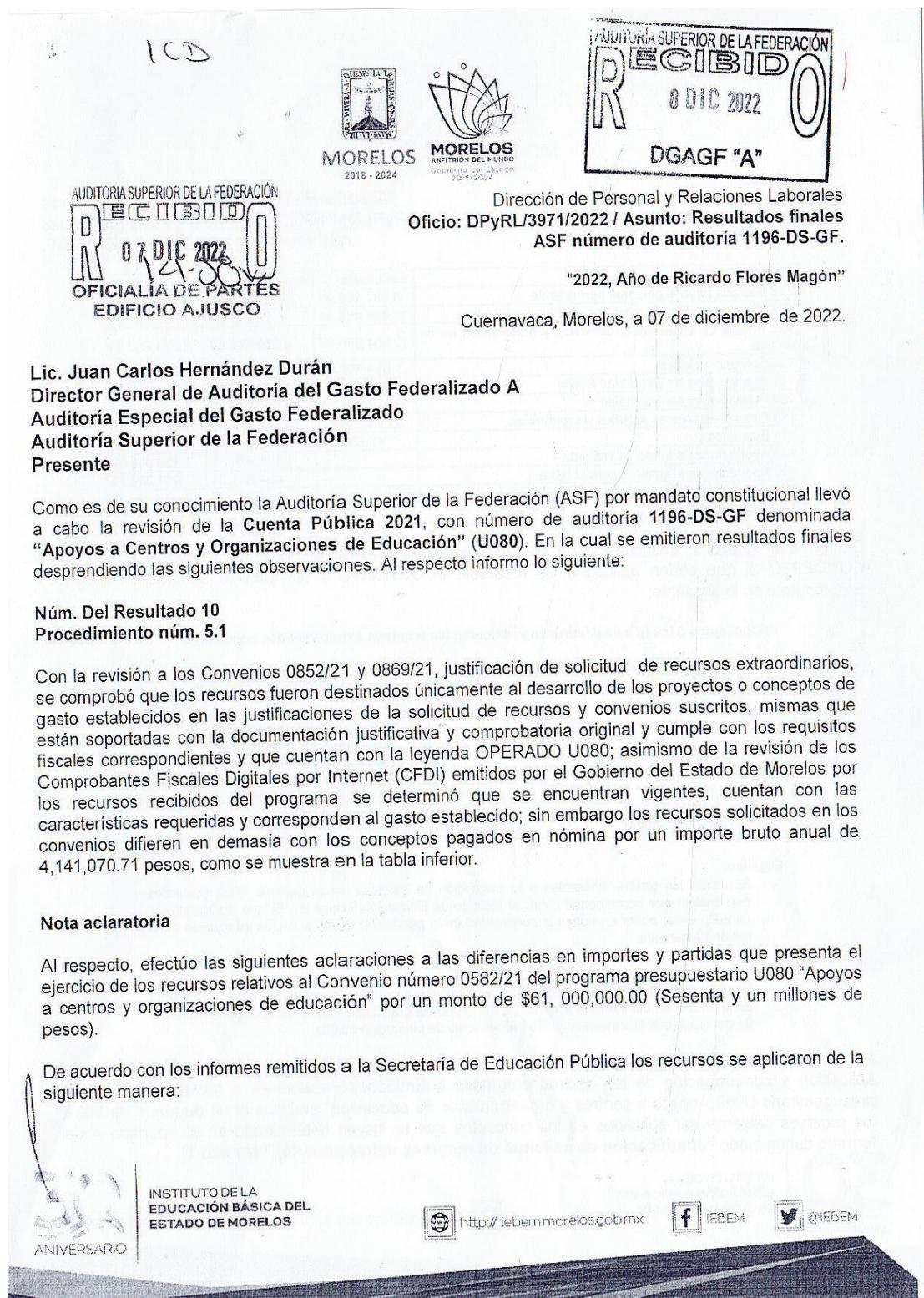
C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPyRL/3971/2022 del 07 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.



		MORELOS ANIVERSARIO DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018 - 2024
--	--	---

Dirección de Personal y Relaciones Laborales
Oficio: DPyRL/3971/2022 / Asunto: Resultados finales
ASF número de auditoría 1196-DS-GF.

Partida	Solicitado	Aplicado	Diferencia
113 Sueldos base al personal permanente	6,037,158.93	22,224,848.91	16,187,689.98
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	14,446,413.54	23,571.30	14,422,842.24
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,854,895.89	8,582,942.68	2,271,953.21
134 Compensaciones	1,064,559.61	1,293,793.52	229,233.91
141 Aportaciones de Seguridad Social	10,538,597.87	5,977,065.37	4,561,532.50
154 Prestaciones contractuales	9,112,884.75	8,095,932.43	1,016,952.32
159 Otras prestaciones sociales y económicas	8,898,896.67	10,288,241.85	1,389,345.18
171 Estímulos	46,592.74	2,193,581.80	2,146,989.06
142 Aportaciones a fondo de vivienda	-	1,135,866.82	1,135,866.82
143 Aportaciones al sistema para el retiro	-	454,346.74	454,346.74
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-	264,227.49	264,227.49

Conforme al Anexo 1 "Justificación de solicitud de recursos extraordinarios" del Convenio 0582/21, el **CONCEPTO** al que serían aplicados los recursos, el **OBJETIVO** y las **METAS** se hicieron consistir textualmente en lo siguiente:

4) Conceptos a los que se destinarán y aplicarán los recursos extraordinarios solicitados

PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE	CONCEPTO
...	...	Sueldos de personal docente y administrativo asociados a la función educativa con plaza estatal de educación básica, correspondientes a las quincenas de la 16 a la 24 del ejercicio fiscal 2021, incluyendo la gratificación de fin de año.
TOTAL GENERAL	61,000,000.00	

Objetivo:

- Solventar los gastos inherentes a la prestación de servicios en el capítulo 1000 (Servicios personales) que corresponde cubrir al Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, y con ello evitar poner en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios educativos en la entidad federativa.

Metas:

- Realizar el pago del 100% del monto correspondiente a las nóminas estatales, de las quincenas de la 16 a la 24 del ejercicio fiscal 2021, incluyendo la gratificación de fin de año, beneficiando a 91 personas con plaza estatal y 320 trabajadores de educación básica.

Ahora, en términos de los numerales 46, inciso a) y 47 de los "Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación" emitidos el 08 de enero de 2021, los recursos debieron ser aplicados en los conceptos que se hayan determinado en el Apartado 4 del formato denominado "Justificación de solicitud de recursos extraordinarios" (Anexo 1).

30
ANIVERSARIO

INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS

<http://iebem.morelos.gob.mx>

IEBEM @IEBEM



Dirección de Personal y Relaciones Laborales
Oficio: DPyRL/3971/2022 / Asunto: Resultados finales
ASF número de auditoría 1196-DS-GF.

Entonces, si los recursos se aplicaron al CONCEPTO "Sueldos de personal docente y administrativo asociados a la función educativa con plaza estatal de educación básica, correspondientes a las quincenas de la 16 a la 24 del ejercicio fiscal 2021, incluyendo la gratificación de fin de año.", determinado en el Apartado 4 del formato denominado "Justificación de solicitud de recursos extraordinarios" (Anexo 1) del Convenio 0582/21 del programa presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" suscrito el 04 de noviembre de 2021, resulta inconscuso que se ejercieron en el concepto determinado, conforme a los Lineamientos Específicos, no se ubican en la prohibición establecida en el numeral 24 de éstos y se cumplieron el OBJETIVO y las METAS convenidas.

Así, las diferencias en las partidas genéricas de gasto (NO en el CONCEPTO de aplicación de los recursos del Convenio), en ninguna forma implican que se hayan dejado de aplicar conforme al CONCEPTO determinado (Sueldos de personal docente y administrativo asociados a la función educativa con plaza estatal de educación básica, correspondientes a las quincenas de la 16 a la 24 del ejercicio fiscal 2021, incluyendo la gratificación de fin de año).

Por tanto, el ejercicio de los recursos se realizó conforme al Convenio, su Anexo y los Lineamientos y normatividad aplicables.

Conclusión que se robustece en términos de la estructura de codificación del Clasificador por Objeto del Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la que se establece lo siguiente:

CODIFICACIÓN			
CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	
		GENÉRICA	ESPECÍFICA
X000	XX00	XXX0	XXXX

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

a) Partida Genérica

b) Partida Específica

La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



<http://iebemrnmorelos.gob.mx>





Dirección de Personal y Relaciones Laborales
Oficio: DPyRL/3971/2022 / Asunto: Resultados finales
ASF número de auditoría 1196-DS-GF.

orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Así, la expresión “CONCEPTO” utilizada en el Convenio y en los Lineamientos Específicos debe entenderse referida al CONCEPTO de aplicación de los recursos (Sueldos de personal docente y administrativo asociados a la función educativa con plaza estatal de educación básica, correspondientes a las quincenas de la 16 a la 24 del ejercicio fiscal 2021, incluyendo la gratificación de fin de año), no al CONCEPTO de GASTO para efectos del Clasificador por Objeto del Gasto, que corresponde al segundo nivel de desagregación de la clasificación del gasto, ni menos aún a partidas genéricas que corresponden al tercer dígito de desagregación.

En consecuencia, para efectos de la auditoría, solicito se tengan por aclaradas las diferencias en importes y partidas que presenta el ejercicio de los recursos relativos al Convenio 0582/21 del programa presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”.

Núm. Del Resultado 17
Procedimiento núm. 6.4

Mediante el análisis de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas, pagadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, se determinó que el IEBEM realizó 45 pagos indebidos por un importe bruto de 939,613.56 pesos, a 5 trabajadores que contaron con 7 plazas que estuvieron adscritos en 7 centros de trabajo, los cuales fueron pagos posteriores a la baja definitiva de la dependencia.

Nota aclaratoria

Se adjunta, cuadro donde se muestra el monto solventado, así como documentación comprobatoria y notas aclaratorias en la carpeta Bajas_U080 que desde nuestra perspectiva resulta relevante, suficiente, competente y pertinente para solventar la observación formulada.

Número de casos	Percepción	Deducción	Líquido
05 Trabajadores	\$ 939,613.56	\$ 298,957.85	\$ 640,655.71

Núm. Del Resultado 18
Procedimiento núm. 6.4

Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y la bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que por cuenta y orden del Instituto de la Educación Básica del



Dirección de Personal y Relaciones Laborales
Oficio: DPyRL/3971/2022 / Asunto: Resultados finales
ASF número de auditoría 1196-DS-GF.

Estado de Morelos, realizó 83 pagos indebidos a 45 trabajadores, los cuales se identificaron como decesos en el ejercicio 2021 o en ejercicios anteriores por un monto bruto de 950,987.04 pesos.

Nota aclaratoria.

Se adjunta, cuadro donde se muestra el monto solventado, así como documentación comprobatoria y notas aclaratorias en la carpeta **Decesos_U080** que desde nuestra perspectiva resulta relevante, suficiente, competente y pertinente para solventar la observación formulada.

Número de casos	Percepción	Deducción	Líquido
27 Trabajadores	\$ 490,244.56	\$ -	\$ 490,244.56

Núm. Del Resultado 19
Procedimiento núm. 6.4

Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, 656 pagos por 6,535,040.81 pesos a 108 trabajadores, que contaron con 78 plazas y estuvieron adscritos en 86 centros de trabajo, los cuales no fueron compatibles, ya que se pagaron con ambas fuentes de financiamiento, por lo que se consideraron improcedentes.

Nota aclaratoria.

Se adjunta, cuadro donde se muestra el monto solventado, así como documentación comprobatoria y notas aclaratorias en la carpeta **Compatibilidad_U080** que desde nuestra perspectiva resulta relevante, suficiente, competente y pertinente para solventar la observación formulada.

Número de casos	Percepción	Deducción	Líquido
99 Trabajadores	\$ 5,789,219.64	\$ 1,093,427.73	\$ 4,695,791.91

Núm. Del Resultado 22
Procedimiento núm. 6.6

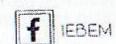
Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080), con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la CURP del



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



<http://iebem.mmorelos.gob.mx>





Dirección de Personal y Relaciones Laborales
 Oficio: DPyRL/3971/2022 / Asunto: Resultados finales
 ASF número de auditoría 1196-DS-GF.

Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), no proporcionó a la SEP información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 11 clave RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT; 20 CURP con "estatus" no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP.

Nota aclaratoria.

Se adjunta, cuadro donde se muestra el monto solventado, así como documentación comprobatoria y notas aclaratorias en la carpeta **RFC_CURP_U080** que desde nuestra perspectiva resulta relevante, suficiente, competente y pertinente para solventar la observación formulada.

Número de casos	Descripción
Un trabajador	RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT
20 Trabajadores	Con "estatus" no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP

Acciones realizadas

Derivado de las acciones que esta Dirección realizó fueron las siguientes, con número de oficio DPyRL/3944/2022, se turnó a las áreas de la Subdirección de Informática, Departamento de Ingeniería en Informática y Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal, así como el Departamento de Pagos para proceder a la aplicación de correcciones e implementen de mecanismos y control de medidas preventivas respecto a este tipo de observación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



ING. JUAN JESÚS MUÑOZ CHÁVEZ
Director de Personal y Relaciones Laborales.

C.C.P. Mtro. Eljacin Salgado de la Paz. Director General del IEBEM. Para conocimiento.
 C. Dulce Magnolia Capistrán Rodríguez. Comisaria Pública en el IEBEM. Para consideración de atención a observaciones.
 Archivo/Minutario.
 JJMC/ata.



INSTITUTO DE LA
 EDUCACIÓN BÁSICA DEL
 ESTADO DE MORELOS



<http://iebemmorelos.gob.mx>



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65
2. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114 y 117
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.